FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B



PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE ORBAS. L MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA**

N° DE RESOLUCIÓN				
357				
FECHA DE APROBACIÓN				
04/08/2025				
ROL S.I.I				

MF / BSA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <u>Molecular-no-number-2016-2025</u> de fecha 13-06-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 635 de fecha 01/03/2025.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº _____ de fecha _______ de fecha
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6920 de fecha 13/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL 501 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR 501-2 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE en 90,74 m2, con una superficie total de permiso original de 161.430,78 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO ubicado en calle/avenida/camino APOQUINDO Nº 2730 LOCAL 501 / ENCOMENDEROS Nº65 / EL BOSQUE NORTE Nº050 / ROGER DE FLOR Nº2725 Lote Nº 1A , Manzana Localidad o Loteo ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060 Sector (URBANO RURAL) URBANO , Zona UC2/EAa+cm del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
TERRITORIA APOQUINDO S.A	76.203.473-5						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICAR							
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)							
AVDA. APOQUINDO № 2730 PISO 14							
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR				
LAS CONDES							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÖ MEDIANTE ACTA DE SESION DE DIRECTORIO TERRIRORIA APOQUINDO S.A DE FECHA 10/06/2021 Y							
REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FÉCHA 14/07/2021 ANTE EL NOTARIO SR (A) NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ							

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

R.U.T.				
BRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T.				
R.U	J.T.			
R.U.T.				
INSCRIPCIÓI	N REGISTRO.			
CATEGORÍA	N°			
REGISTRO	CATEGORÍA			
	R.L. R.L. INSCRIPCIÓN CATEGORÍA REGISTRO			

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

Personas/Hectatea 2000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectatea Nota 1: En el proyecto de Diza Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones, se demolición, se obtene de incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones, se demolición se solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.4, ambos de la OG.U.C. Nota si La Densidad de Cupación, se obtene de la siguiente fórmula: (Carga de ecupación el proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000 (Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superfice de terreno luga considera el terreno más la superficie extento hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un màximo de 30 m) 4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) TIPO PERMISO N° FECHA PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTIVADOS 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5 aperte el 4%. Este del timo caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.5 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5 aperte el 4%. Este del timo caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b))	_	4 CANACTERISTICAS PROTECTO DE OBRA IMENOR IMODIFICACIONES SIN ALTERAR SO ESTRUCTURA							
MODIFICACION (personal-relates)	Ŀ	EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
DIVISIONES INTERIORES, NUITVAS INSTALACIONES SANTARIAS Y TERMINACIONES PSG	(AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA 1 personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	MODIFICACIÓN		DENSIDA MODIFICA	D DE OCUPACIÓN DE LA ACIÓN (personas/hectárea)			
PRODE CORRAS PISO SICTOR	4	4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS							
HABILITACION INTERIOR 4.2 - SUPERFICIES PIRO	E	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		DIVISIONES I	NTERIORES, NUEVAS INST	ALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES			
HABILITACION INTERIOR 5: 4.2. SUPERFICIES *** *** *** ** ** ** ** ** *		FIDO DE ODDAO			EMPLA	AZADAS EN:			
A 2. SUPERFICIES SUPERFICIES SUPERFICIES SUPERFICIES SUPERFICIES A 3 PROTECTION SOFICIALES SUPERFICIES	ľ	IPO DE OBRAS			PISO	SECTOR			
### A SPOTECCIONES OFICIALES X	Ī	HABILITACION INTERIOR			5°				
A 3 PROTECCIONES OFICIALES No	4	4.2 SUPERFICIES							
MONUMENTO NACIONAL 27 3 Mile 20th 3 SANTURARIO DE LA NATURALEZA 4.4 CÁCCULO PRELIMINAR DEL PORCENTALE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (6ó) en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exisible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Lev N° 20.958 fartículo 2.2.5. Bio CGUCI PROYECTO CON DENSIDAD DE COLPACION HASTA 8.000 A450. CON DENSIDAD DE COLPACION HASTA 8.0000 A450. CON DENSIDAD DE COLPACIO	S	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)				11.655,93			
MONUMENTO NACIONAL 27 3 Mile 20th 3 SANTURARIO DE LA NATURALEZA 4.4 CÁCCULO PRELIMINAR DEL PORCENTALE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (6ó) en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exisible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Lev N° 20.958 fartículo 2.2.5. Bio CGUCI PROYECTO CON DENSIDAD DE COLPACION HASTA 8.000 A450. CON DENSIDAD DE COLPACION HASTA 8.0000 A450. CON DENSIDAD DE COLPACIO		4 3 PROTECCIONES OFICIALES							
4.4 CÁLCULO PRELIMINA DEL PORCENTALE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (56) e en casos de proyectos de crecemiento urbano por densificación) Exisible conforme a olazos del Artículo orimero transitorio de la Lev N° 20.958 (artículo 2.2.5, Bis CoGU) PROVECTO PROVECTO CON DENSIDAD DE COLUPACIÓN 18618 8.00 Personambredidares CON DENSIDAD DE COLUPACIÓN 18618 8.00 PERSONAMBREDIDA 18618			□ ICH	ZOIT	OTRO; espe	cificar			
Exisible conforme a olazos del Artículo orimero transitorio de la Lev N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC) PROVECTO PROVECTO PROVECTO PORCENTALE DE CESIÓN CON DENSIDAD DE OCUPACION ASSTA 8:000 1.1 1 = 0.229% % CON DENSIDAD DE OCUPACION SOSRE 8:000 CON DENSIDAD DE COUPACION SOSRE 8:000 CON DENSIDAD SOSRE 8:0000 CON DENSIDAD				SANTI					
Exisible conforme a olazos del Artículo orimero transitorio de la Lev N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC) PROVECTO PROVECTO PROVECTO PORCENTALE DE CESIÓN CON DENSIDAD DE OCUPACION ASSTA 8:000 1.1 1 = 0.229% % CON DENSIDAD DE OCUPACION SOSRE 8:000 CON DENSIDAD DE COUPACION SOSRE 8:000 CON DENSIDAD SOSRE 8:0000 CON DENSIDAD		4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE	LA MODIFICACIÓN	(sólo en casos	de provectos de crecimi	ento urbano por densificación)			
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personasifications CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SORRE 8.000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SORRE 8.000 Personasifications A4% Nota 1: 5e el proyecto de Des Aleenr, Modificacións sin alterar la estructura, se debe efectuar el cisiculo solo de la presente Modificación Nota 2: Para activalar la benesidad de Coupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OSUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cisiculo, se carticular la benesidad de Coupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OSUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cisiculo, se carticular de proyecto, se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha mentiona de composito de composito, y se adjunten los antecedentes respectivos adjuntantes de composito de comp						,			
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SORRE 8.000 CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SORRE 8.000 Personasificacións a Democratificación so de personas de personas de proyecto de Dispersonas que cupaban las edificaciones existentes, includo el citaturo, la carior de democratica de personas que ocupación is alterar la estructura, se dese efectuar el cálculo, la cariodad de personas que ocupación las edificaciones existentes, includo el citaturo, la carior de democratica de personas que ocupación las edificaciones existentes, includo el citaturo, la carior de personas que ocupación las edificaciones existentes, includo el citaturo en la solicitud de personas que ocupación se definicaciones existentes, includo el citaturo el solicitud de personas que ocupación las edificaciones existentes, includo el citaturo el solicitud de definicaciones existentes, includo el citaturo el solicitud de definicaciones existentes, includo el citaturo el solicitud de definicaciones existentes el carga de ocupación ce la solicitud de decinicaciones existentes el carga de ocupación (segin art. 4.2.4. de la OGUC) (segin art. 4.2.4. de		PROYECTO			PORCENTAJE DE CI	ESIÓN			
Personast-Hockrea CONDENSIDAD DE COUPACION SOBRE 8,000 Avisor Personast-Hockrea Nota 1: En el proyecto de Otra Menor, Modificación in alternar las estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación Nota 2: En el proyecto de Otra Menor, Modificación in alternar las estructura, se debe efectuar el cálculo, la cantidad de personas que cucusaban face dificaciones e debe considerar la carga de ocupación (segion art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que cucusaban las edificaciones e extentes, incluso si éstas fisesen demolidas para materializar el proyecto. Solo porá descontarse la carga de ocupación de edificaciones e de ademolicón se solo en en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos al cinha control. (Art. 2.2.5. 80 SOUL) A.S. CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. 8is C. de la OGUC) TIPO PERMISO N° FECHA PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4 - 0,229% 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. 8is C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. 8is C. de la OGUC) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. 8is C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. 8is C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. 8is C. de la OGUC) **A CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) **A CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) **A CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) **A CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDENTE AL OS CASOS QUE CORRESPONDA) **A CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDENTE AL OS CASOS QUE CORRESPONDA) **A CÁLCULO DEL APORTE** (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDENTE AL OS CASOS QUE CORRESPONDENTE AL O				(DENSIDAD					
CON DENSIDAD DE COUPACIÓN SOBRE 8.000 Personal-Heckiese Personal-Heckiese Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar na carga de ocupación (según art. 42.4, de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cardidad de personas que el germiso de demolicion se voltecte en forma conjunta con la solicitud de persona de difficación se voltecte en forma conjunta con la solicitud de persona de difficación y se determina con la solicitud de persona de difficación y se demoler, en las casas que el germiso de demolicion se voltecte en forma conjunta con la solicitud de persona de difficación, y se debiene de la siguiente formula: [Art. 2.2.5. Bis OGUC] [Art. 2.2.5. Bis OGUC] Superificia del terreno [qua considera en terreno más la superificia estatrici hasta el eje del ejecución policitud de persona de unificación estatente que de la respecia policitud de persona de unificación en el reflexión y se para policitud de persona de unificación en el reflexión y se para decupidad intervento calculados en el reflexión y se para decupidad intervento calculados en el reflexión y se para decupidad del persona de diferencia de la consideración y se para decupidad del persona de diferencia de la consideración y se para de consideración en el reflexión y se para de consideración en el reflexión y se para de consideración de la para de consideración de la consideración y se para de consideración de la para de la para de consideración de la para de la para de consideración de la consideración de la consideración de la cons	(a)			41,5	^^ ^ \ \ \ _	0,229% %			
Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificación Nota 2: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo se cocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cáculo, bi, cardidad de personsa que coupaba hi as definaciones seidentes, incluso di stata fuesen demoláre, en los casos que el permiso de demolér, en los casos que el permiso de demolér en los casos que el al entre de la colculo de los casos de la CS.CALCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) TIPO PERMISO Nº FECHA PORCENTALE EN CESIÓN O APORTE SE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4 1. 0.229% 4.4.90% 4.4.90% PORCENTALE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTALE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTALE PINAL DE CESIÓN (A CARCES COUC) FE porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje prelimitar deberá rebajante habita que el acumulado sea de 49%. 4.7. CALCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)	(b)								
VER NOTAS VER NOTAS VER NOTAS PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4 O,229% (c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 4.665% 4.665% 4.665% 4.665% 4.665% 4.665% 4.665% 4.67 CÁLCULO DEL APORTE E LE STÉDINIA DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA (n) se debe incluir vorde de edicaciones existentes) (no se debe incluir vorde de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 (g) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (no se debe incluir vorde de edificaciones existentes) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d)) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) (e) (x (f))) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) (e) (x (f))) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) (e) (x (f))) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) (e) (x (f))) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) (e) (x (f))) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) (e) (x (f))) (*) ESCUENTO MONTO CAPORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 BESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.3 (b) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (c) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (e) - (d)))		Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 (Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)							
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4	TIPO DEDMISO Nº FECUA PORCENTAJE DE CESIÓN O AF								
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supera el 44%. En este útimo caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA (n) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) \$ 39.741.117.128 (g) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (in el e debe incluir valor de edificaciones evistentes) (g) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] (h) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (in el el amisma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1.0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (b) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (c) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (e) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)))		VER NOTAS							
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supera el 44%. En este útimo caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA (n) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) \$ 39.741.117.128 (g) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (in el e debe incluir valor de edificaciones evistentes) (g) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] (h) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (in el el amisma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1.0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (b) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (c) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (e) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)))						4,436%			
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supera el 44%. En este útimo caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA (n) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) \$ 39.741.117.128 (g) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (in el e debe incluir valor de edificaciones evistentes) (g) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] (h) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (in el el amisma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1.0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (b) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (c) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (e) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)))						4,436%			
4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORR						4,436%			
PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN		PRESENTE MODIFICACIÓN (a	a) o (b) DEL CUADRO	4.4	-	,			
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECHADO (*) [(e) x (f)] (*) EL AVALÚO FISCAL VIGENTA AL AFECH	(c)				-	0,229%			
del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) **AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] **AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] **AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE EN DINERO [(g) x (d)] AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA AL A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] **AVALÚO FISCAL VIGENTA A FECHA DE LA SUBJENCIA (*) APORTE EQUIVALENTE	(c)	TOTAL CESIONES O APOI	RTES ACUMULADOS		-	0,229%			
4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) \$39.741.117.128 (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1.0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (c) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE AL A FECHA DE LA SOLICITUD (-) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C	RTES ACUMULADOS DGUC)		-	0,229%			
(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 \$ 0,229% AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] \$ 421.133 (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	(c) (d)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an	ERACIÓN Iterior, salvo que dicl	• • • •	0,229% 4,665%			
MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 \$ 90.838.430 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133		4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu	ERACIÓN nterior, salvo que dicl ue el acumulado sea	• • • •	0,229% 4,665%			
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] \$ \$421.133 (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133		TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu	ERACIÓN nterior, salvo que dicl ue el acumulado sea	de 44%.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c)			
LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] \$ \$421.133 (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133		TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PORCENTAJE PREIMINIAR (ILETRAS (A del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar de 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE) o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO	ERACIÓN Iterior, salvo que dici ue el acumulado sea DNDA)	de 44%.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c)			
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) \$ 42.113.349 (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133	(d)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE) o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO	ERACIÓN tterior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) (f)	de 44%.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c)			
(a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133	(d)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O	PRTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE 1 o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128	ERACIÓN nterior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229%	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILIDA	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c)			
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133	(d)	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) × (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aument.	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE) o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128	ERACIÓN Iterior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229% DE CESIÓN (d)	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILIDA	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) SIO POR AD \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]			
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (-) \$0 (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133	(d) (e)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aument 5 DERECHOS MUNICIPALES	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE) o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128 X % I	ERACIÓN Interior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229% DE CESIÓN (d)	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILIDA	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) SIO POR AD \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] 5. Bis C. OGUC)			
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133	(d) (e) (g)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aument 5 DERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128 X % I o de constructibilidad ob	ERACIÓN Interior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229% DE CESIÓN (d)	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILID. = cio normativo (inciso 2° art. 2.2.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) SIO POR AD \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] 5. Bis C. OGUC)			
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))] \$ 421.133	(d) (e) (g) (a) (b)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aument 5 DERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 13)]	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128 X % [o de constructibilidad ob E QUE PROYECTÓ LA 10 LGUC)]	ERACIÓN Interior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229% DE CESIÓN (d)	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILID = cio normativo (inciso 2° art. 2.2.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) × (d)] 5. Bis C. OGUC) \$ 42.113.349 \$ 421.133			
	(d) (e) (g) (a) (b) (c)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aument 5 DERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 13 DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b)	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128 X % [o de constructibilidad ob E QUE PROYECTÓ LA 10 LGUC)]	ERACIÓN Interior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229% DE CESIÓN (d)	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILID = cio normativo (inciso 2° art. 2.2.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) × (d)] 5. Bis C. OGUC) \$ 42.113.349 \$ 421.133			
	(d) (e) (g) (a) (b) (c) (d)	TOTAL CESIONES O APOI 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la C PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DI El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar d 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(a) + {(e) x (f)}] SERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 13 DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	RTES ACUMULADOS DGUC) E LA PRESENTE ALTE () o (b)) del cuadro 4.4 an eberá rebajarse hasta qu OS QUE CORRESPO \$ 39.741.117.128 X % [o de constructibilidad ob E QUE PROYECTÓ LA 10 LGUC)]	ERACIÓN Interior, salvo que dicl ue el acumulado sea DNDA) 3 (f) 0,229% DE CESIÓN (d)	PORCENTAJE DE BENEFIC CONSTRUCTIBILID = cio normativo (inciso 2° art. 2.2.	0,229% 4,665% ctivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) \$ 90.838.430 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] 5. Bis C. OGUC) \$ 42.113.349 \$421.133 \$0			

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo **MTT**: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial **SEIM**: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico **ZT**: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
 Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
 Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053
- 2.- Cuenta con informe favorable INF N°001086 de fecha 17/07/2025 de la Dirección Jurídica
- 3.- Calculo acumulado con cesiones o aportes de permisos anteriores:

SE	68/24	PE	60	21-06-2024	0,038%
SE	67/24	PE	62	27-06-2024	0,038%
ОМ	387/24	POM	227	30-07-2024	0,170%
ОМ	465/24	POM	315	11-10-2024	0,039%
ОМ	585/24	POM	388	13-11-2024	0,101%
ОМ	683/24	POM	390	14-11-2024	0,207%
ОМ	637/24	POM	396	16-11-2024	0,199%
ОМ	780/24	POM	405	23-11-2024	0,104%
ОМ	654/24	POM	417	06-12-2024	0,286%
ОМ	762/24	POM	423	12-12-2024	0,256%
ОМ	779/24	POM	4	03-01-2025	0,108%
ОМ	735/24	POM	7	06-01-2025	0,020%
OM	737/24	POM	15	07-01-2025	0,017%
ОМ	763/24	POM	20	11-01-2025	0,235%
ОМ	736/24	POM	32	20-01-2025	0,121%
ОМ	778/24	POM	59	04-02-2025	0,083%
ОМ	856/24	POM	67	12-02-2025	0,034%
ОМ	1018/24	POM	114	04-03-2025	0,186%
ОМ	53/25	POM	118	06-03-2025	0,104%
ОМ	42/25	POM	149	19-03-2025	0,180%
ОМ	1031/24	POM	125	11-03-2025	0,093%
ОМ	286/25	POM	289	24-06-2025	0,103%
ОМ	197/25	POM	179	07-04-2025	0,006%
ОМ	87/25	POM	151	20-03-2025	0,030%
ОМ	53/25	POM	118	06-03-2025	1,104%
ОМ	44/25	POM	154	21-03-2025	0,192%
ОМ	43/25	POM	166	01-04-2025	0,125%
ОМ	42/25	POM	149	19-03-2025	0,180%
ОМ	16/25	POM	177	07-04-2025	0,077%
Total		4,436%			
Presen	0,229%				
Total co	4,665%				

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES